RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 123-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de octubre de 2021.

Visto el Dictamen S/N (ingreso Nº 2914-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 11 de octubre de 2021, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)" presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM, con código Nº 1116120524 y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN, con código Nº 1116110063 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 079-2021-DFAIQ de fecha 21 de julio de 2021, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (Suillus luteus)", presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (Suillus luteus)", por lo cual el proyecto se encuentra expedito para que el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)" presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)".

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDÓ CARRANZA NORIEGA DECANO (e)